



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

**(518)**

30 de Julio de 2009

“Por la cual se modifica la Resolución 405 del 30 de junio de 2009 para ampliar la fecha para el cierre de postulaciones para el Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el concurso de Bolsa Unica Nacional”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento del artículo 31 del Decreto 975 de 2004, mediante Resolución No 198 de abril 24 de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda fijó la fecha para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda de interés social a través de la Bolsa Única Nacional la cual fue modificada por la Resolución 329 del 5 de junio de 2009 y ésta a su vez modificada por la Resolución No. 405 del 30 de junio de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, en virtud de la cual se obligan, entre otras, a adelantar el proceso de convocatoria para postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades.

Que teniendo en cuenta la obligación de las Cajas de Compensación Familiar, para el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda, se han presentado solicitudes de entidades territoriales oferentes, en las cuales se solicita la ampliación de la convocatoria.

Que por lo anterior resulta viable ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para efectuar las postulaciones de la convocatoria de la Bolsa Única Nacional a que se refiere la Resolución No. 405 del 30 de junio de 2009.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

“Por la cual se modifica la Resolución 405 del 30 de junio de 2009 para ampliar la fecha para el cierre de postulaciones para el Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el concurso de Bolsa Unica Nacional”

**ARTICULO PRIMERO.** Modificase el artículo 2º de la Resolución 405 del 30 de junio de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda, en aspectos atinentes a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 21 de agosto de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el artículo segundo de la Resolución 405 del 30 de junio de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días de julio de 2009

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira  
Revisó: Jorge Serna Botero